



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO N° 194

"POR EL CUAL SE APRUEBA PRORROGA A LOS PROYECTOS FINANCIADOS MEDIANTE ACUERDO N° 144 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2019"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 022 del 21 de febrero de 2018, se expidió el reglamento de la administración en la Investigación de la Universidad de Córdoba y definió en su artículo 38° lo siguiente:

"ARTÍCULO 38°. Anualmente se abrirán convocatorias para financiar la ejecución de proyectos de investigación por parte de grupos dentro del programa de sostenimiento y mejoramiento de indicadores de los grupos de investigación".

Que el Consejo Académico de esta Institución, mediante el Acuerdo N° 144 de 20 de noviembre de 2019 *"Por el cual se convoca la conformación de un listado de propuestas de proyectos de investigación elegibles para darle continuidad al programa estrategias para la sostenibilidad de los grupos de investigación año 2019"*, definió los proyectos de investigación susceptibles de ser financiados mediante dichos recursos.

Que con ocasión de la restricción impuesta por el párrafo del Artículo 33. Restricciones a la contratación pública, ley 996 de 2005, *"Por medio de la cual se reglamenta la elección de presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones"*, la Universidad de Córdoba se acogió a la denominada Ley de Garantías durante la vigencia 2022.

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

Que al momento de entrar en vigencia, las disposiciones contenidas en la Ley de Garantías, se encontraban en ejecución los proyectos de investigación financiados por la convocatoria de que trata el Acuerdo N° 144 de 2019.

Que como consecuencia de ello, los docentes investigadores, líderes de los proyectos denominados: *"Ciudades y territorios del Caribe colombiano en proceso de transformación"*; *"Contaminación por metales pesados y evaluación del riesgo en salud humana en la Cuenca del río Atrato"*; *"Estudio químico del aceite de semilla tropicales con potenciales usos industriales"*; *"Implementación a escala de laboratorio de procesos de manufactura avanzados y compostaje para la valorización de residuos agroindustriales seleccionados provenientes del departamento de Córdoba"*; *"Caracterización del sistema de beneficio del cacao (Theobroma cacao L) elaborado en la región del Alto Sinú como estrategia de fortalecimiento de su cadena productiva en el departamento de Córdoba"*; *"Aprovechamiento integral aplicando investigación y transferencia tecnológica para la producción y agroindustrialización del marañón (Anacardium occidentale L), Córdoba, Caribepresentaron,"* mediante comunicaciones internas dirigidas a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, solicitaron formalmente ampliar el tiempo de ejecución de los proyectos que lideran.

Que el Comité Central de Investigación como un órgano consultivo, de apoyo técnico y logístico al proceso de Investigación, adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y extensión en su sesión del día 20 de agosto de 2022, avaló las solicitudes y decidieron enviarlas al Consejo académico como máxima autoridad legislativa del proceso de investigación de la Universidad.

Que en razón a lo anterior, el Consejo académico de la Universidad de Córdoba, en sesión de fecha 20 de octubre de 2022, decidió aprobar prorroga a todos los proyectos de investigación aprobados, para los cuales se convocó mediante Acuerdo N° 144 de 20 de noviembre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorróguese por el termino de seis (6) meses, la ejecución de los proyectos de investigación que así lo requieran, aprobados y financiados conforme al Acuerdo N° 144 de 20 de noviembre de 2019, contados a partir de la fecha final establecida para ejecutar estos.

PARÁGRAFO. La prórroga otorgada mediante el presente acuerdo, tiene como finalidad lograr la completa ejecución y logro de los objetivos planteados en los diferentes proyectos de investigación. No obstante, no implica ampliación y/o adición presupuestal a los mismos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 20 días del mes de octubre de 2022.


JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO

Presidente


CELY FIGUEROA BANDA

Secretaria General

